



2.^a CONVOCATORIA DE BECAS 2020

A los/as asesores académicos del CIDETE Q, para que postulen estudiantes que se encuentren realizando estudios en Instituciones Públicas o Privadas de Educación Superior para la obtención de becas económicas, con base a los artículos 18, 19, 20 y 21 del Reglamento para el otorgamiento de Becas Académicas con Recursos Fiscales del CIDETE Q, de conformidad con las siguientes:

BASES

1. Objetivo de la beca.

Ofrecer apoyos para la formación de jóvenes talentos inscritos en los programas de estancias cortas establecidos en CIDETE Q, con la finalidad de estimular su desarrollo académico y profesional.

2. Modalidad.

En base al Capítulo I, artículo 13, la modalidad de la beca será aplicada como beca económica, la cual consiste en otorgar un apoyo económico a los estudiantes de acuerdo al tabulador vigente, asimismo los estudiantes deberán realizar actividades académicas reconocidas por el Centro.

Las Becas se otorgarán únicamente a estudiantes provenientes de una Institución de Educación Superior y que se encuentren registrados en una actividad académica, como apoyo en el desarrollo de un proyecto de CIDETE Q que genere un producto dentro del mismo (Tesis de TSU, Tesis de Licenciatura, memorias de residencia, reportes de estancia, estadías, prácticas profesionales o servicio social).

3. Requisitos.

- ✓ Estar inscrito en una Institución Pública o Privada de Educación Superior con un promedio de calificaciones igual o superior a 8.5 (Ocho punto cinco) constancia o Kardex original /escaneado de la institución de procedencia, actualizada.
- ✓ No contar con alguna otra beca educativa. (Carta firmada por el estudiante, bajo protesta de decir verdad).
- ✓ Incorporación a un proyecto de investigación o de apoyo a las actividades sustantivas, vigente o a una actividad prevista dentro de la planeación o el programa estratégico, que no cuente con recursos disponibles para la beca solicitada (F-0008 Registro de Ingreso de Estudiantes).
- ✓ No tener una relación laboral con el CIDETE Q,
- ✓ Asistir de tiempo completo.

4. Restricciones.

- ✓ La fecha de inicio de la beca será a partir del **15 de septiembre de 2020**.
- ✓ La beca sólo se otorgará a estudiantes vigentes y registrados en el programa que cursa actualmente (residencia profesional, estancia, estadía, tesis, prácticas profesionales, servicio social).
- ✓ Con la finalidad de distribuir de manera más equitativa los recursos, en la presente convocatoria únicamente se recibirá una solicitud por asesor(a).
- ✓ Las becas se otorgarán por un periodo máximo de 3 meses (**septiembre - diciembre de 2020**).



- ✓ Únicamente se recibirán solicitudes dentro de los tiempos establecidos en la presente convocatoria y que presenten la documentación completa.
- ✓ La asignación de becas dependerá de la evaluación realizada por el Comité, en función del número de solicitudes, desempeño académico y recursos disponibles.

5. Documentación a entregar.

- ✓ Solicitud debidamente firmada y autorizada por el/la asesor/a responsable y la Subdirección Académica (F-0008 Registro de Ingreso de Estudiantes).
- ✓ Escrito expedido por el asesor/a (formato libre) donde se manifieste la justificación y/o solicitud de la beca, dicho escrito deberá puntualizar la contribución a CIDETE Q, alcances, objetivos, metas, etc.
- ✓ Carta bajo protesta de decir verdad, de no contar con alguna otra beca educativa, firmada por el estudiante.
- ✓ Constancia o kárdex actualizado, con un promedio de calificaciones igual o superior a 8.5 (Ocho punto cinco) emitido por la institución de procedencia.
- ✓ Al término de la actividad académica, el estudiante deberá entregar en electrónico (PDF) el Reporte, Tesis o Tesina referente a las actividades y resultados esperados, dicha información contenida en el archivo deberá ser validada previamente por su asesor/a.
- ✓ El pago de la beca otorgada al estudiante, se aplicará directamente por la Subdirección de Recursos Financieros, a través de depósito o dispersión en la cuenta bancaria que señale para tal fin el Becario/a (Banco, Cuenta y Clabe Interbancaria de 18 dígitos). En ningún caso el CIDETE Q, otorgará dinero por caja, en efectivo o especie, al estudiante por concepto de la beca. En caso que el estudiante provenga del extranjero deberá presentar su Visa de Estudiante.

6. Montos sujetos a tabulador de becas vigente.

TABULADOR MENSUAL DE BECAS 2020				
Actividad Académica	UMA	Número de veces	Días	Monto límite
				Total
Prácticas Estadía Estancias nivel TSU	86.88	1	30	2,606.40
Prácticas Estadías Estancias Residencia Profesional nivel Licenciatura	86.88	1.5	30	3,909.60
Tesis de licenciatura	86.88	2	30	5,212.80
1 Se establece lo equivalente a los montos que maneja CONACYT en sus convocatorias anuales.				
UMA		PESOS \$86.88		





7. De la cobertura y aplicación de las becas.

- ✓ El pago de la beca estará condicionado al cumplimiento de los avances del proyecto a través del envío en PDF de forma mensual, que deberá realizar el Asesor(a) del becario a la Subdirección Académica, de no dar cumplimiento, dicha Subdirección avisará la suspensión del pago.
- ✓ La vigencia de la beca o apoyo será por tiempo determinado.

8. Lugar y fecha de recepción.

Las solicitudes de Beca se recibirán en la Subdirección Académica, para su aprobación por el Comité de Becas del CIDETE Q en base al calendario indicado en el Anexo I.

NOTA: Sin excepción alguna no se recibirán expedientes incompletos, ni después de la hora estipulada como término de recepción.

9. Vigencia y Convocatoria.

Esta convocatoria estará vigente a partir de la fecha de su publicación y hasta el 11 de septiembre de 2020 a las 15:00 horas.

10. Publicación de resultados.

La publicación y/o lista de resultados se dará a conocer en el portal web del CIDETE Q, máximo en 3 días hábiles posteriores a la reunión del Comité.

Importante: Lo que no se encuentre previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Comité de Becas.

ANEXO I:

Actividad	Fechas
Registro de solicitudes y recepción de documentos	Los expedientes se entregarán a Nicte-ha Flores Borbolla, de manera virtual, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta las 15:00 horas del 11 de septiembre de 2020
Fecha de sesión del Comité de Becas	14 de septiembre de 2020 a las 15:00 horas

